

DIVAR DIMITE (INDEPENDIZAR LA JUSTICIA)

DIARIO RC. 26/06/2012

PEDRO M. GONZÁLEZ

<https://www.diariorc.com/2012/06/26/divar-dimite-independizar-la-justicia/>

Tras ciento ochenta y cuatro días desde la imputación de Iñaki Urdangarín por los delitos de fraude a la administración, malversación y fiscal, el programa "Independizar la Justicia" del Lunes 25 de Junio retomaba la intervención del Letrado D. Jesús Santaella, ausente las dos últimas ediciones por motivos profesionales. Con el Jurista D. Antonio García-Trevijano desmenuzaron la noticia judicial de la semana, la dimisión de D. Carlos Dívar como Presidente del Tribunal Supremo (TS) y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). "es una dimisión anunciada, un hecho lamentable" refería Santaella *"es una especie de calvario con escarnio final en la medida que más que dimisión es un cese, una dimisión forzada porque había perdido la confianza de los veinte consejeros"*. Por su parte Trevijano añadía como *"la noticia tiene que ir acompañada de la consecuencia de su dimisión, que cobrará doscientos mil euros por cesar en la Presidencia a razón de nueve mil euros mensuales aparte de la jubilación"*. D. Jesús añadía a la apreciación de D. Antonio que dichos pagos son *"compatibles con cualquier otra retribución siempre que no proceda del sector público. Puede ser perfectamente asesor jurídico de FCC, por poner un ejemplo"*.

También ocupó especial atención la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la revocación de la previa del Tribunal Supremo acerca de la posibilidad de concurrir a las elecciones a la coalición abertzale Sortu. Valorando la sentencia Santaella la sintetizaba señalando que *"lo que señala es que no se puede ilegalizar un proyecto de formación política a prevención o en previsión de que pueda ser en el futuro una continuación de la ilegalizada Batasuna. Desde esa perspectiva es difícil discrepar. El tratamiento restrictivo con carácter preventivo nunca es positivo desde el punto de vista jurídico"*. García-Trevijano se congratulaba por la coincidencia con el criterio ya manifestado previamente por el propio D. Antonio en EL MUNDO tratando la ilegalidad de la Ley de Partidos. *"No se puede legislar sobre intenciones futuras. Y esa Ley predeterminaba el comportamiento futuro. Un legislador no puede tener en cuenta más que los comportamientos que considera ajustados a Derecho sin importarle ni entrar en las intenciones"*.

La meticulosa instrucción de la Juez Alaya en el caso de los ERE andaluces con las últimas imputaciones acordadas ocuparon buena parte del programa. También el siempre presente caso Urdangarín y la citación como testigo al exvicepresidente valenciano D. Vicente Fabra. De la misma forma se abordaron las novedades del caso Gürtel tras la puesta en libertad de su cabecilla Francisco Correa y la imputación del director económico de la radio televisión valenciana por la concesión del contrato de sonorización en la última visita del Papa a la trama por importe de 7.493.600 euros. La emisión finalizaba con el análisis de los aspectos más relevantes del informe crítico emitido por el CGPJ sobre la amnistía fiscal diseñada por el Gobierno.